

Buenos Aires, veinte de marzo de 2007

Visto: el Expediente Interno n° 85/2007; y

Considerando:

Que en dichas actuaciones se documenta la solicitud efectuada por la abogada María Agustina SABATINO ARIAS, legajo n° 96, quien requiere la asignación del beneficio instituido por la Resolución n° 7/2005, cuyo objetivo es la mejora permanente de la formación de los cuadros profesionales, mediante el otorgamiento de media beca a cada agente del Tribunal Superior de Justicia que desee asistir a maestrías, cursos o seminarios de posgrado organizados por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que en este sentido, la Dirección General de Administración ha acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas por la normativa vigente, por lo que —en atención a lo previsto por el apartado 2 de la Resolución n° 7/2005— corresponde el dictado del acto administrativo que autorice la asignación de la media beca.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Autorizar la concesión del beneficio instituido por la Resolución n° 7/2005 del Tribunal Superior de Justicia y asignar una media beca a favor de la abogada María Agustina SABATINO ARIAS, legajo n° 96, para cursar la Carrera de Especialización en Derecho

Administrativo y Administracion Pública que dicta el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aries.

2. Pase a la Dirección General de Administración para la continuación del trámite.

Firmado: José O. Casás (Presidente)

R/PTSJ N° 08/2007